



Amiño, 30 de mayo del 2022

OFICIO N°017-2022 – D.I.E.F.T. N° 0765-“J.A.E.F”-A

**SEÑORA: PROF. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO**

**ASUNTO: SOLICITO DAR DE BAJA BICICLETAS DEL PROGRAMA DE
INTERVENCIÓN DE RUTAS SOLIDARIAS DE ACUERDO AL
INFORME REMITIDO.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa N° 0765 – “José Antonio Encinas Franco” de Amiño y al mismo solicitarle para que asigne a quien corresponda **dar de baja las bicicletas del programa Rutas Solidarias** las mismas que se encuentran deterioradas tal como se demuestra en las en los documentos que se adjuntas al presente. 08 folios.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0765 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO" - AMIÑO
Prof. Patricia Chávez Pezo
DIRECTORA



Amiño, 30 de mayo del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 016-2022 - I.E.F.T. N° 0765-AMIÑO

VISTO

El Informe Técnico del trabajo de la I.E.F.T. N° 0765 "José Antonio Encinas Franco" del centro poblado Amiño del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado, para el año 2022; sobre la Baja de Bienes Muebles, por deterioro por tiempo de uso, para su respectiva baja en el sistema SIGA, según anexo adjunto, y los documentos que se y demás documentos que se adjuntan:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen las normas que regular el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la modernización de la gestión del Estado.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que son funciones de las entidades, entre otras, aprobar el Alta y Baja de sus bienes.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de Julio del 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles e Inmuebles Estatales" y otros procedimientos.

Que la misma Resolución y Directiva indicado en el párrafo precedente, en su numeral 6.2 estable que la Baja de Bienes, es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, asimismo el numeral 6.2.2 establece las causales para proceder a solicitar las bajas de bienes.

Que, el informe Técnico N° 001-2021-GRSM-UGELSM/OCP de fecha 07 de abril de 2022, el responsable de la Oficina de Patrimonio de la U.E. 301 Educación Bajo Mayo, solicita dar de baja patrimonial y contable de 40 bienes mueble, por deterioro por tiempo de uso, según cuadro adjunto

De conformidad con lo facultado por la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por DS N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2017-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA, de 18 bicicletas del Programa de “Rutas Solidarias”, en calidad de obsoleto.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, al Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado , extraer los bienes que son las bicicletas del programa de Rutas Solidarias.

ARTICULO TERCERO.-Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Oficina de Control Patrimonial, para las acciones administrativas que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



The image shows an official stamp and a handwritten signature in blue ink. The stamp is circular and contains the text: "DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MANA KATUN", "UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO", "D.F. ANEXO MUNICIPIO DE EL DORADO - CUSCO", and "DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL". Below the stamp, the name "Prof. Patricia Chávez Pizzo" is printed, followed by the word "DIRECTORA".



INFORME TECNICO N° 003-2022-D-I.E.F.T. N°0765 "J.A.E.F"

I. PROCEDIMIENTO DE:

BAJA	X
VENTA	-----

II. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	I.E.F.T. N° 0765 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO"
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	Jr. RAMÓN CASTILLA s/n - AMIÑO

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- OFICIO N°017-2021/D.I.E.F.T. N°0765 "J.A.E.F"
- Relación de Bienes para dar de baja
- Datos del activo fijo por cada bien

IV. BASE LEGAL

- Ley 27995, Decreto Supremo N° 013-2004-EF que aprueba Reglamento de la Ley N° 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por entidades estatales a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Reglamento de la Ley 29151
- Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, Directiva N° 009-2002/SBN, aprobado mediante Resolución N° 031-2002/SBN.
- Resolución Suprema N° 197-2001-ED Aprueban el Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Educación.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA Y VENTA:

Según anexo 01 adjunto al presente

VI. ANALISIS:

El Comité de **Gestión de Condiciones Operativas** de la Institución Educativa con Formación Técnica N° 0765 "José Antonio Encinas Franco", en virtud a los documentos consignados en el numeral III y en aplicación a la base legal indicada, ha realizado la evaluación y verificación exhaustiva de los bienes considerados en estado de desuso a fin de determinar el acto de disposición, estos bienes se encuentran ubicados en los ambientes del almacén del Jr. Ramón Castilla s/n del centro poblado de Amiño, distrito de Shatoja. Al respecto, se ha efectuado como primera acción el acopio de los bienes en los ambientes señalados, seguidamente se ha realizado la depuración conforme al detalle de los bienes, los mismos que se encuentran debidamente catalogados, clasificados y conciliados contablemente, tal como se precisa en el anexo 01 del numeral V. Aquellos bienes cuyo costo de mantenimiento y reparación resulte oneroso o se encuentren en estado de obsolescencia técnica o en estado de chatarra, se ha previsto dar de baja, ante las instancias que corresponda.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS:

Los bienes muebles seleccionados para la baja, se ha efectuado por la causal tipificada en el numeral 3.2.1 a), b) y c) Estado de Excedencia, obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa de la Directiva N° 004-2002/ SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, autorizado mediante Resolución N° 021-2002/SBN.

VIII. RECOMENDACIONES:

Conforme a los antecedentes y normas señaladas, el Comité de **Gestión de Condiciones Operativas**, recomienda se proceda al trámite de Baja mediante la suscripción de la Resolución la misma que se adjunta al presente.

Los bienes muebles para su disposición final, se encuentran ubicados en los ambientes del almacén de la Institución Educativa.

Amiño, 30 de mayo de 2022



DIRECCION NACIONAL DE BIENES ESTATALES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MANAUSHUZI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SOCIAL - EL AMIÑO
DIRECCION
Prof. Patricia Chávez Pizzo
DIRECTORA

Anexos







DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0765 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO"
CODIGO MODULAR N° 1590884
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



=====

ANEXO 01: DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE

DETALLE:

BIEN	BICICLETA
CANTIDAD	18 (CUATRO)
ESTADO	OBSOLETO

INTITUCIÓN:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	I.E.F.T. N° 0765 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS FANCO"
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	JR. RAMON CASTILLA s/n - AMIÑO

Amiño, 30 de mayo de 2021

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E.F.T. N° 0765 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS FANCO"

Prof. Patricia Chávez Pardo
DIRECTORA